



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.29 No. 0234-2021
Quito, -8- de septiembre de 2021

Asunto: Ajustes curriculares no sustantivos de los programas de posgrado de las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología.

Doctor
Ramiro Estrella Cahueñas
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Presente. -

Señor Decano:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -7- de septiembre de 2021, conoció la resolución RCA.SO.19 No. 099-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente en la sesión ordinaria de -7- de junio de 2021, relacionada con los ajustes curriculares no sustantivos de los programas de posgrado de las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aprobar los ajustes curriculares no sustantivos de los programas de posgrados de las Facultades de Ciencias Médicas y Odontología, de acuerdo con el siguiente detalle:**

Facultad de Ciencias Médicas

- 1) Ginecología y Obstetricia
- 2) Medicina Crítica y Terapia Intensiva
- 3) Psiquiatría
- 4) Otorrinolaringología

Facultad de Odontología

- 1) Cirugía Maxilofacial
- 2) Cirugía Oral
- 3) Endodoncia
- 4) Estética y Operatoria Dental
- 5) Implantología Oral
- 6) Odontopediatría
- 7) Ortodoncia
- 8) Periodoncia
- 9) Rehabilitación Oral

- 2. Remitirlos a la Coordinación General de Posgrados Profesionales, para que continúe el trámite en el CES.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

